



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Asesoría Jurídica

OSORNO,

25 MAR 2021

MAT.: APRUEBA Y ORDENA PAGO DE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO Y DOÑA LUCIA VICTORIA SILVA GALDAMES.

DECRETO N° 2021

VISTOS:

Celebración Transacción Extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y doña Lucía Victoria Silva Galdames, por la suma total de \$200.000 (doscientos mil pesos), monto pagadero en una cuota.

El Acuerdo N° 38 que consta en certificado N° 35 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 05 de fecha 23 de febrero de 2021, suscrito por el Secretario Municipal (S), en el que consta que se autorizó la celebración de Transacción Extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y doña Lucía Victoria Silva Galdames por un monto total de \$200.000.-

Transacción Extrajudicial de fecha 12 de marzo de 2021 el que fue reducido a Escritura Pública en Notaría de Osorno de don José Robinson Dolmestch Urra, con Repertorio N° 526-2021 del segundo bimestre del presente año.

El Reglamento N° 307 sobre Subrogación del Sr. Alcalde de fecha 25 de noviembre de 2020.

Lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°.- Apruébese Transacción Extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y doña Lucía Victoria Silva Galdames, la que fue reducida a Escritura Pública en Notaría de don José Robinson Dolmestch Urra de fecha 12 de marzo de 2021.

2°.- Ordénese el pago y transfírase a doña Lucía Victoria Silva Galdames, cédula nacional de identidad [REDACTED] a la cuenta [REDACTED] del [REDACTED] la suma única y total de \$200.000 (doscientos mil pesos).- para dar cumplimiento a transacción extrajudicial celebrada entre las partes ya individualizadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


JORGE HIGUERA PULGAR
ALCALDE (S)

JHP/YUR/HVG/JS
Distribución:
- Alcaldía
- D.A.F.
- Secretaria Municipal
- Asjur
- Contabilidad

1181097



